

RESOLUCION N° 137

RENE BUSTAMANTE NUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 2 de septiembre de 1.967, otorgada ante el Notario Público del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "IMPORTADORA TONEBANDA S.A.":

QUE el señor Salvador Pacheco Mora, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente facultado como se acredita, ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la mencionada Escritura, con la solicitud de que se la apruebe:

QUE el Departamento de Inspección, Análisis de Balances y Estadística de la Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 67-304-DIAE de 14 de septiembre de 1.967, del cual aparece que el aumento de capital se ha realizado con observancia de los requisitos legales para su validez:

QUE la Escritura Pública de 2 de septiembre de 1.967 reúne todos los requisitos necesarios:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APODARAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "IMPORTADORA TONEBANDA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el 2 de septiembre de 1.967. Aumento de capital por el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUORES, dividido en UN MIL QUINIENTAS ACCIONES al portador de UN MIL SUORES DE VALOR cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos mencionada en el Artículo anterior, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador pondrá en las copias la razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor

Resolución N° 137

-- dos --

circulación en la ciudad de Cuenca, el texto completo de la Escritura Pública de 2 de septiembre de 1.967, la solicitud de aprobación, la presente Resolución aprobatoria, las razones de inscripción ordenadas y más actuaciones.

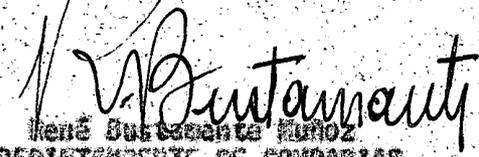
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca, anote al -- margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía, otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Público, doctor Emiliano Feicán Garzón, el 3 de agosto de 1.964, que ha sido aprobada la reforma de estatutos y el aumento de capital de la Compañía. El señor Registrador -- asentará en las copias, razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, -- anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 2 de septiembre de 1.967, que ha sido aprobada mediante esta Resolución y ponga en las copias razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario doctor Emiliano Feicán Garzón, ante quien se otorgó la Escritura de constitución de la Compañía, anote al -- margen de la matriz de la Escritura Pública de 3 de agosto de 1.964 que se ha aprobado el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía, en virtud de esta Resolución y asiente en las copias razón de esta anotación.

CUMPLIDO con lo que se dispone en esta Resolución, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

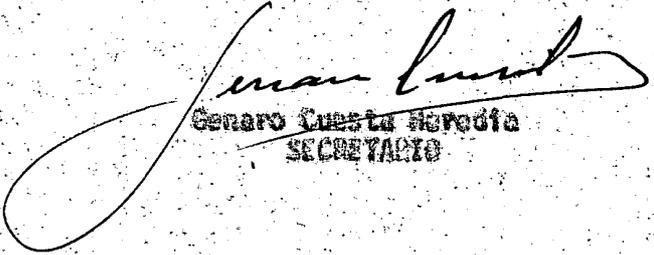

René Bustamante Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor

Resolución N° 137

-- tres --

Doné Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañías, en Quito,
a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos
sesenta y siete. - CERTIFICADO.


Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO

EL
COP.
26-X-67